

“Escuela para padres” con “Subversión del sujeto...”



Ante todo una adivinanza de infancia:

PRIMER ACTO

Supongamos una entrevista con los papás de un paciente. Supongamos que en un determinado momento de la entrevista el/la psicoanalista, al calor de lo que allí se dice sobre el niño en cuestión, interviniera con un *“habrá que ponerle límites entonces...”*.

SEGUNDO ACTO

Supongamos que al salir de la entrevista el padre le dijera a la madre: *“buenísimo, dio en el clavo”*. Y que ella, sorprendida, le dijera: *“¿en qué?”*.

A lo cual él respondiese: *“cuando dijo que hay que ponerle límites. ¡Exactamente se trata de eso!”*.

Concluye nuestro acto con la acotación de ella: *“bah, eso es lo que hablamos miles de veces, ¡no veo cuál es la novedad...!”*

TERCER ACTO

Supongamos que el padre comenzara a implementar eso de ponerle límites al niño. (...sin dudas para él la frase tuvo la incidencia de esas

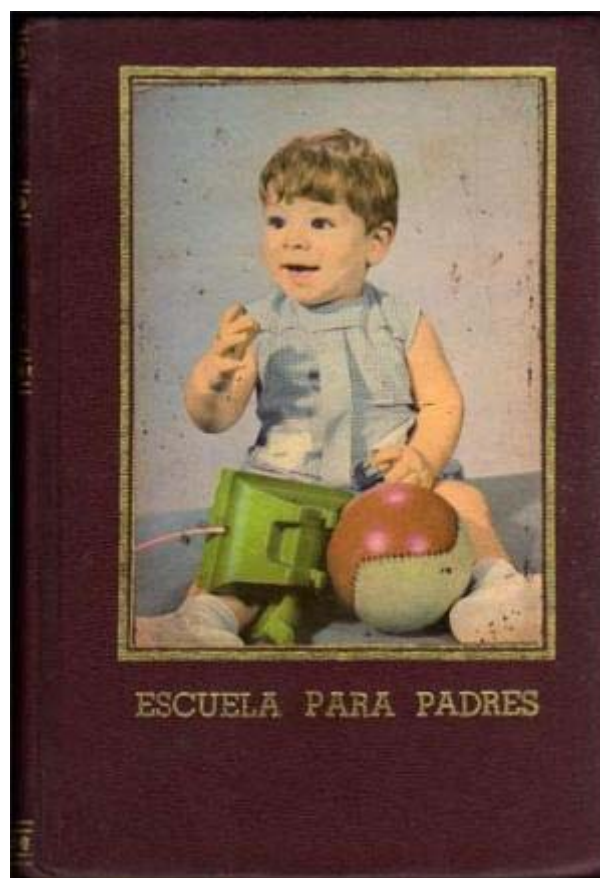
respuestas que tocan, que conciernen al punto de ser recibidas como viniendo desde un Otro lugar...)

Pero después de un par de semanas el papá siente que acaso se está pasando de la raya. Ajusta entonces sus intervenciones. Pero... después de cierto tiempo empieza a pensar que tal vez ahora “se fue hacia el otro extremo” y se volvió demasiado permisivo...

Bien, aquí al fin la adivinanza: ¿cómo se llama esta obra en tres actos?...

RESPUESTA:

“¿Qué diablos quiere decir ‘hay que ponerle límites?’!”



A CONTINUACIÓN UN PEQUEÑO EJERCICIO DE LECTURA

“... no hay un Otro del Otro. Es como impostor como se presenta para suplirlo el Legislador (el que pretende erigir La Ley).

Pero no La Ley misma, como tampoco el que se autoriza en ella”

(“Subversión del sujeto y dialéctica del deseo”, Lacan en Escritos II, pag 793)

Al **Otro del Otro** se lo convoca cuando eso que tomó el valor de *lo que viene del Otro*, a pesar de las apariencias de respuesta plena, nos deja de a pie. Es lo que indica ese “*qué carajo quiere...decir*”.

¿Qué entender por **la Ley** en esa frase de Lacan?. Propongo este acercamiento: “no da lo mismo ‘x’ que ‘y’”. Aunque no sepa qué significa “x”, sé que es diferente de lo que significa “y”. En otros términos: no da lo mismo *intervenir* que *no intervenir*. No da lo mismo *retarlo* que *explicarle*. No da lo mismo...etc... etc..

Por cierto: no da lo mismo, ¿pero qué da?.

Tal vez ésa sea una de las cosas que más nos toca al momento de jugar una carta, de poner nuestra apuesta sobre la mesa de las relaciones: “*esto que hago, ¿qué resultado dará?*”.

Esa pregunta bien puede ser respondida con la elaboración del **legislador**. Un modo de la legislación puede ser cierta idea de “*escuela para padres a partir de lo que nos enseña el psicoanálisis*”. Una respuesta que venga en auxilio cuando la respuesta del Otro nos deja sin garantías.

Pero si **la Ley** no implica más que una estructura oposicional que nos dice que no da lo mismo “x” que “y”, el **legislador** implica el que llena de significados cada una de esas letras (por ejemplo: “*poner límites quiere decir tal cosa*”).

¿Pero **autorizarse en la Ley**?, ¿qué nos propone esa noción en este entramado que propone el pasaje citado de “*Subversión...*”?...

Por lo pronto en su puesta en relación con los otros términos se evidencia como algo decididamente diferente que el orientarse por el **legislador**.

Dejo a criterio de cada lector la respuesta a la siguiente pregunta: ¿que sería para ese padre **autorizarse en la Ley** en el momento en que culmina el tercer acto de nuestra pequeña obra?.

Sin dudas, su respuesta no estará libre de arbitrariedad. Bienvenida sea cuando de este asunto se trata.

Guillermo Cabado

psicoanalista

Nota: la foto corresponde a un libro, sus autores fueron Eva Giberti y Florencio Escardó, que supieron leer mis padres y que sin dudas conllevaba una posición diferente a la que se desprende de estas líneas. Simplemente eso: distinta